



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.144.1

MAT: Modifica el punto N°1 del D.A. N°6050 de fecha 07 de septiembre de 2015.

Laja, 09 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°207 de fecha 09 de septiembre de 2015., emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde;
2. D.A. N°6050 de fecha 07 de septiembre de 2015, que autoriza trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015;
3. Informe N°205 de fecha 07 de septiembre de 2015, emitido por el Director del Departamento de Educación de Laja, con autorización del Sr. Alcalde;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°697 de fecha 07 de septiembre de 2015, del Departamento de Educación de Laja;
5. Solicitud de pedido N°478 de fecha 07 de septiembre de 2015, emitida por el Departamento de Educación de Laja;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, el punto N°1 del D.A. N°6050 de fecha 07 de septiembre de 2015, que autoriza trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015., con Servicios Panruax Limitada., quedando como sigue:

*“1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015, con Servicios Panruax Limitada, Rut: 76.124.188-5, por \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) Impuesto Incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.”*

2.- ESTABLEZCASE, que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° N°6050 de fecha 07 de septiembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silva
MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Jose Pinto
ALCALDE
ALCALDE

INFORME N° 207.-I

Laja, 09 de septiembre de 2015.-

**DE: SERGIO GALLARDO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**A : JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

Junto con saludar, quien suscribe viene en informar a usted lo que sigue:

Que, por medio del Decreto Alcaldicio N°6050 de fecha 07 de septiembre de 2015, se Autoriza trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015., con Servicios Panruax Limitada.

De lo anterior, se debe mencionar que se dispuso en el punto N°3 lo siguiente:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015, con Servicios Panruax Limitada, Rut: 76.124.188-5, por **\$440.000.- (cuatrocientos mil pesos)** Impuesto Incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Siendo que correspondía:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica a realizarse el día 09/09/2015, con Servicios Panruax Limitada, Rut: 76.124.188-5, por **\$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos)** Impuesto Incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El error se presentó al digitar el valor en palabras, en este punto.-

Es por lo anterior, que se solicita la autorización del Sr. Alcalde, para modificar el punto N°1 del D.A. N°6050 de fecha 07 de septiembre de 2015.

Sin otro particular,

**SERGIO GALLARDO SEPÚLVEDA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



Resolución Sr. Alcalde:

SGS/PLM/GP/Reup
DISTRIBUCIÓN:
- Indicada - Control
- Copia respaldo Decreto
- Copia respaldo Dirección

